



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
c/ Puenteansa s/n, RIONANSA (CANTABRIA)

DECRETO N°10 DE ALCALDÍA CONCESIÓN CONTRATO DE SERVICIOS MENOR

Visto que por D^e Tomás Rojo Rojo, Arquitecto Técnico con número de colegiado 447, con domicilio en Cabezón de la Sal, Cantabria, ha presentado oferta económica para la prestación de servicios de asistencia Técnica Municipal en materia de urbanismo en el Ayuntamiento de Rionansa en fecha de 17 de Enero de 2017, con número de registro de entrada 90.

Visto que en fecha actual continua prestando citados servicios en el Ayuntamiento de Rionansa.

Visto los arts. 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dada la cuantía del contrato, puede tramitarse como un contrato menor de servicios, pues su cuantía no excede de 18.000 euros.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local así como la disposición adicional segunda del TRLCSP,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar este contrato menor de servicios a D^e Tomás Rojo Rojo con número de colegiado 447 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos técnicos e Ingenieros de la Edificación de Cantabria con sujeción a las siguientes condiciones:

- La asistencia será de dos días al mes, o los días de estancia que así sea requerido por necesidades del servicio en el Ayuntamiento.
- Los honorarios por la asistencia Técnica Urbanística son de 225 euros IVA excluido.
- Así mismo, podrá prestar servicios de dirección y/o proyecto para todo tipo de obras, previo acuerdo de honorarios, que el Ayuntamiento promueva dentro del término municipal.
- La propuesta presentada por D^e Tomás Rojo Rojo es vinculante y tiene carácter contractual, para ambas partes.

SEGUNDO.- Que existe crédito presupuestario para autorizar el gasto en la partida 9200.22706 Estudios y Trabajos técnicos.

- Tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la prestación.



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

C.I.F. P3906300C. C.P. 39554. Tfo. 942728001. Fax. 942728105
c/ Puentenansa s/n, RIONANSA (CANTABRIA)

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y notificar a los interesados

En Rionansa a 17 de Enero de 2017

El Alcalde

Da Fe la Secretaria



COPIA